

Consultas Realizadas

Licitación 403468 - Adquisición de servicio de limpieza para el local de la SENAC. Contrato plurianual. Ad referéndum

Consulta 1 - Fumigacion

Consulta	Fecha de Consulta	09-11-2021
Es importante mencionar que para la prestación del servicio de fumigacion se debe contar con el certificado de Habilitacion en Digesa, lo cual es un requisito reglamentado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021
Ver Adenda Nº1		

Consulta 2 - Modificación de la Planilla de pago al personal

Consulta	Fecha de Consulta	11-11-2021
Solicitamos que se modifique la planilla de pago al personal con el salario mínimo vigente ya que la misma no puede ser modificada por los oferentes		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-11-2021
Ver Adenda Nro 2		

Consulta 3 - Adenda 1

Consulta	Fecha de Consulta	12-11-2021
<p>Con relacion a la adenda se especifica que la empresa encargada de la fumigacion debe: La empresa que realizará los servicios de fumigación deberá contar los siguientes documentos adicionales y en caso de que la empresa adjudicada no contase con dichas documentaciones podrá tercerizar el servicio, los cuales serán requeridos por el Administrador de Contrato al momento de la fumigación:</p> <p>a) Certificado de Registro del regente (que puede ser Ing. Agrónomo o Ing. Químico perteneciente a la empresa fumigadora). Dicho certificado deberá ser expedido por el MSPyBS y DIGESA.</p> <p>b) Certificado de la empresa de la entidad Comercial expedido por MSPyBS/DIGESA y SENAVE y autorizados, debiendo presentar las copias autenticadas de los registros correspondientes.</p> <p>c) Presentar la Habilitación del personal fumigador expedido por el MSPyBS y DIGESA como también la Habilitación que certifica a la empresa para realizar fumigaciones, y/o presentar una carta compromiso para subcontratar el trabajo de fumigación expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.</p> <p>Consulta: El llamado es por el TOTAL, es decir la empresa de Limpieza debe tener estas documentaciones ? Sera modificado por ITEM de manera a que la empresa especializada en fumigacion presente estos documentos y la empresa de limpieza lo relacionado a su rubro. ?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-11-2021
<p>El llamado es por el total.</p> <p>La fumigación será realizada 1 (una) vez durante el 2022 y una (1) vez durante el 2023. Es decir 2 (dos) veces durante la vigencia del contrato.</p> <p>En caso de que la empresa adjudicada no contase con las documentaciones para realizar la fumigación (a. Certificado de Registro del regente (que puede ser Ing. Agrónomo o Ing. Químico perteneciente a la empresa fumigadora). Dicho certificado deberá ser expedido por el MSPyBS y DIGESA. b. Certificado de la empresa de la entidad Comercial expedido por MSPyBS/DIGESA y SENAVE y autorizados, debiendo presentar las copias autenticadas de los registros correspondientes. c. Presentar la Habilitación del personal fumigador expedido por el MSPyBS y DIGESA como también la Habilitación que certifica a la empresa para realizar fumigaciones, y/o presentar una carta compromiso para subcontratar el trabajo de fumigación expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.) podrá tercerizar el servicio con una empresa que si cuente con toda la documentación. Dichas documentaciones serán exigidas por el Administrador del Contrato al momento de la solicitud de fumigación.</p>		